

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

*Ind. Ordinal No
01109125
16:45*

Id Solicitud:	454786
Número de orden de compra a modificar:	127317

Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Andrés Gabriel Jimenez Heredia
Proveedor:	UT UMG-MOTORRAD-7M
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2025-07-17 15:19:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
122206	CDP MTTO	CDP-9124	CDP	9124

Articulos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-110. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	4800000.00	CDP-9124	4800000.00
2	man02 - MT-110. Mantenimiento	3.0	0.55 Metros	4800000.00	CDP-9124	14400000.00
3	man02 - MT-110. Mantenimiento	2.0	0.55 Metros	4800000.00	CDP-9124	9600000.00

Vene. 29 Jul 27

4	man02 - MT-110. Mantenimiento	5.0	0.55 Metros	4800000.00	CDP-9124	24000000.00
---	----------------------------------	-----	-------------	------------	----------	-------------

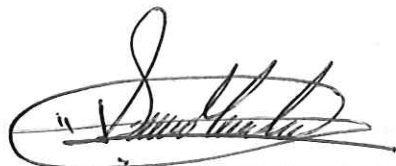
5	man02 - MT-110. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	4800000.00	CDP-9124	19200000.00
---	----------------------------------	-----	-------------	------------	----------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 127317-2024 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOESH - ACD01-2023." (MOTOS-SUZUKI) por un valor total de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 72'000.000.00) sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 30/12/2024.



Firma ordenador del gasto delegado- liquidador
Nombre: MY SANDRA MILENA TORO VILLA
Documento: C.C. 52.381.197



Firma | Firma proveedor
Nombr | Nombre: FREDY CARDENAS MORA
Docurr | Documento: C.C. 79.500.661
UMG- | UMG-MOTORRAD-7M

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	A-05-01-02-008-003	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto os servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	9124	07/03/2024	\$ 673.076.923,08	38524	17-04-2024	\$ 72.000.000,00

2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES: N/A

3. GARANTÍA ÚNICA:

CONTRATO INICIAL:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA:

33-46-101057221

FECHA DE APROBACIÓN:

16/04/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

0

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

TIPO DE POLIZA	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$ 7.200.000,00	15/04/2024	30/06/2025
Calidad del servicio	\$ 7.200.000,00	15/04/2024	31/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 7.200.000,00	15/04/2024	31/12/2025
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 3.600.000,00	15/04/2024	31/12/2027

Nota: se aclara que la vigencia final de los amparos es 31/12/2025 y 31/12/2027. Por erro de digitación en la aprobación de las pólizas se estableció 30/12/2025 y 30/12/2027

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
001- del 01 al 30 septiembre de 2024	\$ 27'417.956,10	UTUM 2487 - 07/10/2024	\$ 2'333.177,62
		Nota crédito	\$ 0.0
		UTUM 2488 - 07/10/2024	\$ 6'694.952,73
		Nota crédito	\$ 0.0
		UTUM 2489 - 07/10/2024	\$ 6'082.356,72



		Nota crédito	\$ 0.0		
		UTUM 2490 - 07/10/2024	\$ 5'754.434,75		
		Nota crédito No. 2 – 18/10/2024	\$ 0.03		
		UTUM 2504 - 17/10/2024	\$ 6'553.034,29		
		Nota debito No. 14 – 18/10/2024	\$ 0.02		
002- del 01 al 30 de diciembre de 2024	\$ 32'997.532,70	UTUM 2551 - 27/12/2024	\$ 2'074.483,84		
		Nota crédito	\$ 0.0		
		UTUM 2552 - 27/12/2024	\$ 5'580.943,27		
		Nota crédito	\$ 0.0		
		UTUM 2553 - 27/12/2024	\$ 2'273.984,72		
		Nota crédito	\$ 0.0		
		UTUM 2554 - 27/12/2024	\$ 6'671.351,71		
		Nota crédito	\$ 0.0		
		UTUM 2555 - 27/12/2024	\$ 4'257.219,83		
		Nota crédito	\$ 0.0		
		UTUM 2556 - 27/12/2024	\$ 5'398.695,28		
		Nota crédito	\$ 0.0		
		UTUM 2557 - 27/12/2024	\$ 1'095.380,00		
		Nota crédito	\$ 0.0		
		UTUM 2558 - 27/12/2024	\$ 2'559.126,26		
		Nota crédito	\$ 0.0		
		UTUM 2559 - 27/12/2024	\$ 3'086.347,79		
		Nota crédito	\$ 0.0		
		VALOR TOTAL	\$ 60.415.488,80	VALOR TOTAL	\$ 60.415.488,80

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución de la orden de compra la supervisión emitió los informes de supervisión de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	14/05/2024	abril 2024	0.0 %	0.0 %
2	14/06/2024	mayo 2024	0.0 %	0.0 %
3	05/08/2024	Junio 2024	0.0 %	0.0 %
4	07/08/2024	Julio 2024	0.0 %	0.0 %
5	06/09/2024	Agosto 2024	38.23 %	0.0 %
6	07/10/2024	Septiembre 2024	38.23 %	0.0 %
7	30/11/2024	Octubre 2024	38.23 %	0.0 %
8	20/12/2024	Noviembre 2024	38.23 %	38.23 %
9	18/02/2025	Diciembre 2024	100 %	38.23 %
10	27/02/2025	Enero 2025	100 %	38.23 %
11	03/03/2025	Febrero 2025	100 %	83.91 %

Nota:

En el informe N° 11, el supervisor informa que valido que el contratista recibiera el pago de \$ 32'997.532.70. Mediante comunicado oficial No. GS-2025-000236 DICAR, de fecha 03 de enero de 2025 se solicitó la liberación de un saldo por valor de \$ 11'584.511.20. Por ello el porcentaje presupuestal final fue 83.91%

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: EI FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones

judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: el ordenador del gasto delegado del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra 127317-2024, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

“Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”

Así mismo, se deja constancia, que, el señor Teniente Coronel **EDWIN JAIRO AREVALO PARRA** como Subdirector Operativo (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió en su momento la Orden de Compra y sus modificaciones y que la supervisión estuvo a cargo de los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO	Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos	Oficio No. ADCON-2024-00151 del 16/04/2024
Capitán JHON JAIRO CARDENAS CARREÑO	Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos	Oficio No. 2024-00609-FORPO-ADCON del 18/06/2024
Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO	Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos	Oficio No. 2024-00893-FORPO-ADCON del 29/07/2024

Ahora bien, en la etapa de liquidación, la Subdirectora Operativa (E) del Fondo Rotatorio de la Policía, señora Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**, funge como liquidadora de la orden de compra y suscribe la presente acta de liquidación.

7. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó periódicamente en las respectivas entregas, las certificaciones, mediante las cuales hizo constar que

se encontraba a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, siendo la última presentada mediante documento de fecha 27 de diciembre de 2024.

8. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DE CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO LIBERADO
\$ 72'000.000,00	\$ 60.415.488,80	\$ 11'584.511,20

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	\$ 72.000.000,00
ADICION No.1	\$ 0,00
TOTAL VR. CONTRATO	\$ 72.000.000,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES							
CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION
9124	\$ 673.076.923,08	38524	\$ 72.000.000,00	\$ 60.415.488,80	\$ 11.584.511,20		
				\$ -	\$ -		
				\$ -	\$ -		
				\$ -	\$ -		
VALOR:	\$ 673.076.923,08	VALOR:	\$ 72.000.000,00	\$ 60.415.488,80	\$ 11.584.511,20		

PRESUPUESTO			CENTRAL DE CUENTAS			TESORERIA		
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No 01	9124	38524	315224	\$ 27.417.956,10	\$ 1.577.805,00	\$ 25.840.151,10	21/11/2024	439418124
Pago No.02	9124	38524	430424	\$ 32.597.532,70	\$ 1.894.619,00	\$ 31.112.913,70	18/02/2025	36179525
Pago No.03								
			TOTAL PAGADO	\$ 60.415.488,80	\$ 3.462.424,00	\$ 56.953.064,80		
			SALDO A LIBERAR	\$ 11.584.511,20				
			TOTAL CONTRATO	\$ 72.000.000,00				

Elaboro: - Funcionario Grupo Convenios y Contratos

Fecha:

17/07/2025

Por lo anterior, se tiene como estado financiero de la orden de compra No. 127317-2024, el valor pagado al contratista equivalente a la suma de **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$60.415.488,80)**, estableciéndose un saldo sin ejecutar de **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.584.511,20)**, el cual fue liberado en atención al oficio con radicado No. No. GS-2025-000236 DICAR, de fecha 03 de enero de 2025.

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyecto: Arq. Andrés Gabriel Jiménez Heredia - Grupo Convenios y Contratos		08-08-25
Revisó: Adm. Publico. Luis Miguel Reyes Ramírez- Facturación Grupo Convenios y Contratos.		15-08-25
Aprobó: Capitán BRYAN ORLANDO BARRETO LIZARAZO - Comandante de sección grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos supervisor liquidación		27-08-25
Revisó: CT Diana Mireya Sandoval Delgado -Coordinadora (e) Grupo Interno de trabajo Convenios y Contratos		15-08-25
Revisó: Abogada. Lady Johanna Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa		28-08-25
Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica		05-08-25

Fecha de elaboración: 17/07/2025